





**Acta de Cabildo número 115 Septuagésima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 8 de noviembre de 2017**

INDICE

Página

Desincorporación de diversas unidades automotrices que funcionaron como patrullas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal,	6
Aprobación de cambio de Vocales que integraran la Junta Directiva del Instituto Municipal de Música de Torreón	20
Asignación del nombre "Quintas La Concha"	23



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:06 (diez horas con seis minutos) del miércoles 08 (ocho) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Septuagésima Novena Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado.

Primer Regidor, Lic. Félix Caldera Serrano.

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva.

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez.

Cuarta Regidora, Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elide Carranza Gómez.

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.

Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana.

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.

Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz.

Primer Sindica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,



inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Édiles de la inasistencia justificada de los C.C.: Decimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López, Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, y la Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al tercer punto del orden del día el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.





- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado para designar al Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón.
- V. Toma de protesta del Secretario del R. Ayuntamiento.
- VI. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre del 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Contraloría Municipal, relativo a dos solicitudes para la desincorporación de diversas unidades automotrices que funcionaron como patrullas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, presentada por el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna y una solicitud de reasignación de unidades a la Administración Municipal Centralizada.
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de cambio de Vocales que integraran la Junta Directiva del Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- IX. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la asignación del nombre “Quintas La Concha”, al sector sureste del Ejido La Concha, así como el nombre de las calles y avenida para su señalización y nomenclatura.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión Ordinaria.



El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2017.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado para designar al Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón.

En relación al cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los Ediles, la propuesta para designar como Secretario del Republicano Ayuntamiento al Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas, de quien se procederá a dar lectura de una breve semblanza de su trayectoria profesional. El Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas, nació el 17 de Julio de 1965, originario de Cd. Juárez, Chihuahua, casado, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, abogado litigante en las materias de civil, penal. Laboral, mercantil, familiar y amparo, fue coordinador jurídico de las Instituciones Bancarias Comermex y Banamex, trabajó en la Secretaría de Gobernación en el periodo de 1991 a 2013, en donde desempeño cargos de Jefe de Investigación, Subdelegado y Delegado Estatal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) en los estados de Colima, Sonora, Guerrero, Hidalgo, Coahuila y Chihuahua, Subsecretario del R. Ayuntamiento de Torreón del 2014 a la fecha, cuenta con Diplomados en Análisis Comparativo del BND de Alemania, Inteligencia para Ejecutivos con mentores Israelitas y Rusos, Diplomado en Seguridad Nacional en la República Popular de China, Manejo de Crisis con el FBI de San Diego, California, de Estados Unidos, y Diplomados en Habilidades Directivas y Gerenciales. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:**





Con fundamento en lo dispuesto por, los Artículos 25, 95, 123 Fracción I, 125; y 126, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 25 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 7 numeral 1 y 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE: Primero.-** Se aprueba la designación del Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas, para desempeñar el cargo de Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Quinto Punto del Orden del Día.- Toma de protesta del Secretario del R. Ayuntamiento.**

En relación al quinto punto del orden del día el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado solicitó al Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas, pasar al frente a fin de tomarle la protesta de ley en los siguientes términos: ***“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas la leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que Rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario del Republicano Ayuntamiento que se la ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio de Torreón, del Estado y de la Nación”***. En uso de la voz el Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas contesto: **“Sí Protesto”**. Acto seguido el C. Presidente Municipal manifestó: **“Si no lo hiciera así que el pueblo, el Municipio de Torreón, el Estado y la Nación se lo demande”**, en uso de la voz el C. Presidente Municipal solicitó al Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas, pase a ocupar su lugar a efecto de que continúe con el desarrollo de la presente sesión.



Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de octubre del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Contraloría Municipal, relativo a dos solicitudes para la desincorporación de diversas unidades automotrices que funcionaron como patrullas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, presentada por el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo para Seguridad Publica de la Región Laguna y una solicitud de reasignación de unidades a la Administración Municipal Centralizada. En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE CONTRALORIA MUNICIPAL, RELATIVO A





DOS SOLICITUDES PARA LA DESINCORPORACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES AUTOMOTRICES QUE FUNCIONARON COMO PATRULLAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN LAGUNA Y UNA SOLICITUD DE REASIGNACION DE UNIDADES A LA ADMINSTRACION MUNICIPAL CENTRALIZADA. - H.

CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria octogésimo quinta, celebrada en la sala lounge del sexto piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos y en virtud de la naturaleza del asunto que se sustancia se procede a desahogar de manera conjunta con la Comisión de Seguridad Pública Municipal y con la Comisión de Contraloría Municipal el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, el Licenciado Jorge Eduardo Maldonado Rivas, en su carácter de encargado de despacho del Secretario del Ayuntamiento remitió a la presidencia de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública oficios con números de control TR/126/17 y SRA/1488/2017, emitidos por el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna y por el propio Encargado de Despacho del Secretario del Ayuntamiento respectivamente, por medio de los cuales se hace del conocimiento de estas comisiones la solicitud de desincorporar diversas unidades automotrices, para lo cual se acompañaron además avalúos de fechas nueve de diciembre de dos mil dieciséis y treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, emitidos ambos por el Licenciado Carlos Ortiz de la Torre, mismo que ostenta el nombramiento de perito valuador auxiliar de la administración de la Justicia por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. - **SEGUNDO.-** Con fecha tres de noviembre de este mismo año, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes tanto de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, así como a los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica y a los de Contraloría Municipal para la reunión de trabajo que se habría de llevar a cabo para el análisis del expediente turnado y para su posterior dictamen; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila





de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 42, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo de las solicitudes de desincorporación formuladas por el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna, estas comisiones pudieron conocer la existencia de un total de ciento cincuenta y nueve unidades automotrices que funcionaron como patrullas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de las cuales, ciento cuarenta y uno concluyeron su vida útil dado que las condiciones en que se encuentran las torna inoperables y su reparación resulta incoesteable, situación que se corroboró con los avalúos precisados en el antecedente primero del presente instrumento. - **TERCERO.**- Que además, en el oficio TR/126/17 emitido por el Fideicomiso se encuentra una solicitud para que las dieciocho unidades restantes del universo a desincorporar sean reasignadas a las distintas dependencias de la administración municipal por conducto de quien legalmente corresponda. - **CUARTO.**- Que estas Comisiones determinaron incluir en la discusión no solo el tema de la desincorporación de los vehículos automotrices precisada en la convocatoria del tres de noviembre del presente año, sino además incluir en análisis, discusión y dictaminación la reasignación de los dieciocho vehículos que solicita el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna, para lo cual y a efecto de cumplimentar con las debidas formalidades los ediles acuerdan la modificación de la orden del día y la inclusión además de este punto en específico en el acta de sesión que para tal efecto se elabore. - **QUINTO.**- Que estas comisiones consideran como suficientes los datos aportados por el fideicomiso en sus solicitudes y avalúos, de los cuales se desprende la existencia de unidades modelo dos mil catorce, mismas que por acuerdo unánime habrán de ser reasignadas a las dependencias que el Municipio determine puesto que de un análisis general se considera que son susceptibles de extender su vida útil, estas unidades habrán de sumarse a las dieciocho cuya reasignación fue originalmente solicitada por el Fideicomiso; por ultimo en torno a las unidades restantes, las mismas serán sujetas de venta o subasta según convenga a los intereses del municipio. - **SEXTO.**- Que estas comisiones en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Seguridad Pública Municipal y la de Contraloría Municipal consideran como suficiente la información y los datos presentados dentro de las solicitudes de desincorporación, de reasignación y de los avalúos de bienes que dieron origen al



presente expediente. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública Municipal y la Comisión de Contraloría Municipal someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de las comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, de Seguridad Pública Municipal y de Contraloría, la desincorporación de un total de ciento cincuenta y nueve unidades solicitada por el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna, en virtud de lo cual, dichas unidades habrán de darse de baja del padrón del propio Fideicomiso para todos los efectos legales a que haya lugar; las unidades desincorporadas son las siguientes:

Numero	UNIDAD	MARCA / TIPO	MODELO	No. SERIE	SECTOR	FACT	PRECIO DE VENTA
1	3509	F/VAN	2008	1FTNE14W58DA62302	Prot. Civil	17693	\$10,000
2	3511	FORD / VAN	2008	1FTNE14W48DA62307	POLICIA	ST2340506	\$10,000
3	3512	CHEVROLET	2008	1GCHG35K781202818	C.V.	8862	\$10,000
4	3515	DODGE	2009	1D3HV18T39S716229	POLICIA	A32920	\$11,000
5	3516	DODGE	2009	1D3HV18T99S717000	POLICIA	A32922	\$10,000
6	3517	DODGE	2009	1D3HV18T69S731937	POLICIA	A32925	\$11,000
7	3519	DODGE RAM 2500	2009	1D3HB18TX9S715121	SERV. PUB.	A32923	
8	3531	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT1CG231987	POLICIA	2057	\$12,000
9	3532	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT3CG231988	POLICIA	2056	\$11,000
10	3544	DODGE	2013	3C6SRADT7DG585807	POLICIA	A4145	
11	3589	DODGE CHARGER	2014	2C3CDXBG0EH303033	POLICIA	3199	
12	3593	DODGE CHARGER	2014	2C3CDXBG2EH290768	POLICIA	3183	
13	35616	DODGE	2008	1D7HA18258J226221	POLICIA	A31689	\$10,000
14	35621	DODGE	2008	1D7HA18208J225459	POLICIA	A31699	\$10,000
15	35623	DODGE / RAM	2008	1D7HA18278J225460	SERV. PUB.	A31696	
16	35626	DODGE RAM 2500	2008	1D7HA18278J226222	SALUD MPAL	A31691	
17	35627	CHEVROLET	2008	3GCEC14X28M116724	Prot. Civil	O9436	
18	35632	CHEVROLET	2008	3GCEC14X18M116889	POLICIA	O9432	\$10,000
19	35638	CHEVROLET / PICK UP	2008	3GCEC14X78M117187	SERV. PUB.	O9452	
20	35641	CHEVROLET / PICK UP	2008	3GCEC14X08M117290	TRIB.ADMVOS	O9426	\$15,000
21	35644	CHEVROLET	2008	3GCEC14X58M117480	POLICIA	O9445	





22	35645	CHEVROLET	2008	3GCEC14XX8M117510	POLICIA	O9459	\$10,000
23	35649	CHEVROLET / PICK UP	2008	3GCEC14X08M117631	POLICIA	O9427	\$10,000
24	35650	CHEVROLET	2008	3GCEC14X08M117662	SERV. PUB.	O9428	
25	35651	CHEVROLET	2008	3GCEC14X48M117728	POLICIA	O9441	\$10,000
26	35654	CHEVROLET / PICK UP	2008	3GCEC14X28M117811	POLICIA	O9438	\$10,000
27	35661	CHEVROLET	2008	3GCEC14X98M118308	POLICIA	O9456	\$10,000
28	35662	DODGE / AVENGER	2009	1B3KC46A19N502900	PRESIDENCIA	A31852	\$12,000
29	35663	AVENGER	2009	1B3KC46A19N502931	POLICIA	A31887	\$12,000
30	35667	AVENGER	2009	1B3KC46A29N503005	POLICIA	A31847	\$12,000
31	35670	AVENGER	2009	1B3KC46A79N503033		A31831	
32	35672	DODGE / AVENGER	2009	1B3KC46A79N504926	POLICIA	A31840	\$12,000
33	35678	AVENGER	2009	1B3KC46A99N519816	POLICIA	31872	\$11,000
34	35683	DODGE / AVENGER	2009	1B3KC46A49N520291	Vialidad	A31838	\$11,000
35	35688	DODGE	2010	3D7R61CT7AG185233	POLICIA	26633	\$15,000
36	35689	DODGE	2010	3D7R61CT9AG185234	POLICIA	26634	\$15,000
37	35690	DODGE	2010	3D7R61CT0AG185235	POLICIA	26635	\$15,000
37	35691	DODGE	2010	3D7R61CT2AG185236	POLICIA	26636	\$15,000
39	35692	DODGE	2010	3D7R61CT4AG185237	POLICIA	26637	\$15,000
40	35693	DODGE / RAM	2010	3D7R61CT6AG185238	POLICIA	26638	\$15,000
41	35695	DODGE RAM 2500	2010	3D7R61CT4AG185240	POLICIA	26640	\$15,000
42	35698	DODGE	2010	3D7R61CT1AG185244	POLICIA	26643	\$15,000
43	35699	DODGE	2010	3D7R61CT3AG185245	POLICIA	26644	\$15,000
44	35741	FORD	2008	2FAHP71V98X168238	POLICIA	18087	\$10,000
45	35744	FORD	2008	2FAHP71V38X168249	POLICIA	18092	\$10,000
46	35764	DODGE	2010	3D7R61CT5AG185246	POLICIA	26645	\$15,000
47	35765	DODGE / RAM	2010	3D7R61CT7AG185247	SALUD MPAL	26646	
48	35766	DODGE RAM 2500	2010	3D7R61CT9AG185248	POLICIA	26647	\$15,000
49	35767	DODGE	2010	3D7R61CT0AG185249	POLICIA	26648	\$15,000
50	35768	DODGE	2010	3D7R61CT7AG185250	POLICIA	26649	\$15,000
51	35769	DODGE RAM 2500	2010	3D7R61CT9AG185251	SERV. PUB.	26650	
52	35770	DODGE RAM 2500	2010	3D7R61CT0AG185252	SERV. PUB.	26651	
53	35771	DODGE	2010	3D7R61CT2AG185253		26652	
54	35773	DODGE	2010	3D7R61CT6AG185255	POLICIA	26654	\$15,000
55	35774	DODGE	2010	3D7R61CT8AG185256	POLICIA	26655	\$15,000
56	35775	DODGE / RAM	2010	3D7R61CTXAG185257	POLICIA	26656	\$15,000





57	35779	DODGE / RAM	2011	3D7R51CT1BG515999	POLICIA	A34631	\$15,000
58	35780	DODGE	2011	3D7R51CT1BG512309	POLICIA	A34629	\$13,000
59	35782	DODGE	2011	3D7R51CT2BG516000	POLICIA	A34632	\$15,000
60	35785	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT5BG516007	POLICIA	A34642	\$15,000
61	35786	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT9BG516009	POLICIA	A34643	\$15,000
62	35787	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT5BG516010	POLICIA	A34640	\$15,000
63	35789	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT9BG516012	POLICIA	A34637	\$15,000
64	35791	DODGE	2011	3D7R51CT2BG516014	POLICIA	A34638	\$10,000
65	35795	DODGE RAM 2500	2011	3D7R61CT5BG570386	POLICIA	A34845	\$10,000
66	35912	DODGE	2006	1B3DL46Y46N262145	Vialidad		
67	35937	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDBDT6CG104429	POLICIA	357	
68	35938	DODGE	2012	3C6RDBDT1CG105326		11128	\$15,000
69	V- 01	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB7CN118880	Vialidad	627	\$30,000
70	V- 02	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB0CN118879	Vialidad	626	\$30,000
71	V- 03	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB3CN126510	Vialidad	628	\$30,000
72	V- 04	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB0CN138212	Vialidad	632	\$30,000
73	V- 05	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB4CN138214	Vialidad	633	\$30,000
74	V- 06	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB7CN143648	Vialidad	630	\$30,000
75	V- 07	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB8CN138216	Vialidad	634	\$30,000
76	V- 08	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB1CN138218	Vialidad	629	\$30,000
77	V- 09	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB4CN143669	Vialidad	631	\$30,000
78	V- 10	DODGE / AVENGER	2012	1C3ADZAB7CN138207	Vialidad	625	\$30,000
79	35677	DODGE / AVENGER	2009	1B3KC46A39N519603	Vialidad	A31851	\$12,000
80	35746	FORD / INTERCEPTOR	2008	2FAHP71V08X168273	Vialidad	18095	\$10,000
81	35754	FORD / INTERCEPTOR	2008	2FAHP71VX8X168247	Vialidad	18089	\$10,000
82	35758	FORD / INTERCEPTOR	2008	2FAHP71V78X168237	Vialidad	18086	\$10,000
83	3523	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT2CG231979	POLICIA		\$ 15,000.00
84	3524	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT9CG231980	POLICIA		\$ 30,000.00
85	3525	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT0CG231981	POLICIA		\$ 15,000.00
86	3526	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT2CG231982	Pres. Comb.		\$ 35,000.00
87	3527	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT4CG231983	POLICIA		\$ 30,000.00
88	3528	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT6CG231984	POLICIA		\$ 15,000.00
89	3529	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT8CG231985	POLICIA		\$ 30,000.00
90	3530	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADTXCG231986	POLICIA		\$ 30,000.00
91	3533	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT5CG231989	POLICIA		\$ 40,000.00



92	3535	DODGE RAM 2500	2013	6C6SRADT7DG585791	POLICIA		\$ 35,000.00
93	3536	DODGE RAM 2500	2013	3C6SRADT5DG585790	ESCOLTAS		\$ 65,000.00
94	3537	DODGE RAM 2500	2013	3C6SRADT2DG585794	POLICIA		\$ 35,000.00
95	3538	DODGE RAM 2500	2013	3C6SRADT0DG585793	POLICIA		\$ 40,000.00
96	3539	DODGE RAM 2500	2013	3C6SDADT8DG585802	ESCOLTAS		\$ 65,000.00
97	3540	DODGE RAM 2500	2013	3C6SRADT9DG585811	POLICIA		\$ 40,000.00
98	3541	DODGE RAM 2500	2013	3C6SRADT4DG585795	POLICIA		\$ 45,000.00
99	3542	DODGE RAM 2500	2013	3C6SRADTX8DG585803	POLICIA		\$ 45,000.00
100	3543	DODGE RAM 2500	2013	3C6SRADTXDG585784	POLICIA		\$ 45,000.00
101	3545	DODGE RAM 2500	2013	3C6SRADT0DG585812	POLICIA		\$ 45,000.00
102	3546	DODGE/AVENGER	2013	1C3ADZAB5DN592215	VIALIDAD		\$ 55,000.00
103	3549	DODGE RAM 2500	2013	3C6RRADT5DG574268	POLICIA		\$ 70,000.00
104	3571	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADT4EG293789	POLICIA		\$ 45,000.00
105	3572	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADT8EG293794	POLICIA		\$ 45,000.00
106	3576	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADTXEG293781	POLICIA		\$ 40,000.00
107	3578	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADTXEG293795	POLICIA		\$ 45,000.00
108	3579	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADT7EG293799	POLICIA		\$ 40,000.00
109	3591	DODGE/AVENGER	2014	2C3CDXBG2EH303034	POLICIA		\$ 40,000.00
110	3595	DODGE/AVENGER	2014	2C3CDXBG7EH303031	POLICIA		\$ 40,000.00
111	35629	CHEVROLET/PICK UP	2008	3GCEC14X18M116777	POLICIA		\$ 15,000.00
112	35635	CHEVROLET/PICK UP	2008	3GCEC14X68M116984	PROT. CIVIL		\$ 15,000.00
113	35640	CHEVROLET/PICK UP	2008	3GCEC14X38M117266	VIALIDAD		\$ 15,000.00
114	35647	CHEVROLET/PICK UP	2008	3GCEC14X28M117548	PRESIDENCIA		\$ 15,000.00
115	35655	CHEVROLET/PICK UP	2008	3GCEC14X18M117833	POLICIA		\$ 15,000.00
116	35656	CHEVROLET/PICK UP	2008	3GCEC14X98M117840	PRESIDENCIA		\$ 15,000.00
117	35657	CHEVROLET/PICK UP	2008	3GCEC14X48M117907	PROT. CIVIL		\$ 15,000.00
118	35660	CHEVROLET/PICK UP	2008	3GCEC14X88M118221	POLICIA		\$ 15,000.00
119	35664	DODGE/AVENGER	2009	1B3KC46A99N502949	PRESIDENCIA		\$ 15,000.00
120	35673	DODGE/AVENGER	2009	1B3KC46A49N504981	POLICIA		\$ 15,000.00
121	35675	DODGE/AVENGER	2009	1B3KC46AX9N505309	POLICIA		\$ 15,000.00
122	35982	DODGE/AVENGER	2009	1B3KC46A29N520256	POLICIA		\$ 20,000.00
123	35745	FORD/INTERCEPTOR	2008	2FAHP71V08X168282	POLICIA		\$ 15,000.00
124	35778	DODGE RAM 2500	2010	3D7R61CTXAG185243	Salud Mpal.		\$ 25,000.00
125	35781	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CTXBG512311	POLICIA		\$ 20,000.00



126	35784	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT3BG516006	POLICIA		\$ 25,000.00
127	35788	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT7BG516011	PROT. CIVIL		\$ 25,000.00
128	35796	DODGE RAM 2500	2011	3D7R61CT7BG570387	FIDEICOMISO		\$ 40,000.00
129	35798	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT5BG543255	Salud Mpal.		\$ 40,000.00
130	35799	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT9BG543257	POLICIA		\$ 25,000.00
131	35920	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT0BG543258	POLICIA		\$ 25,000.00
132	35921	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT2BG543259	POLICIA		\$ 20,000.00
133	35922	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT2CG114661	POLICIA		\$ 15,000.00
134	35923	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT9CG108629	POLICIA		\$ 25,000.00
135	35924	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT4CG105251	POLICIA		\$ 20,000.00
136	35925	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT6CG105252	POLICIA		\$ 15,000.00
137	35927	DODGE RAM 2500	2012	6C6RDADTXCG105254	POLICIA		\$ 15,000.00
138	35928	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT3CG105256	POLICIA		\$ 15,000.00
139	35929	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT5CG105257	POLICIA		\$ 25,000.00
140	35930	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT7CG105258	POLICIA		\$ 20,000.00
141	35931	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT9CG105259	POLICIA		\$ 20,000.00
142	35932	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT9CG109344	POLICIA		\$ 25,000.00
143	35934	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDBDT9CG103985	POLICIA		\$ 25,000.00
144	35935	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDBDT0CG103986	POLICIA		\$ 25,000.00
145	35936	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDBDT2CG104427	POLICIA		\$ 30,000.00
146	35939	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDBDT5CG115311	POLICIA		\$ 30,000.00
147	35940	DODGE RAM 2500	2012	3C6RDADT2CG144551	POLICIA		\$ 30,000.00
148	35941	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADT5CG273305	PROT. CIVIL		\$ 40,000.00
149	35942	DODGE RAM 2500	2012	3C6SDADTXCG273302	INSP. Y VERIF.		\$ 45,000.00
150	3570	FIAT/VAGON	2014	ZFCNFFC13E2439182	ESCOLTAS		
151	35101	CHEVROLET/SILVERADO	2014	3GCPC9EC5EG365063	POLICIAS		
152	35102	CHEVROLET/AVEO	2015	3G1TA5AF7FL104015	GATE		
153	35103	CHEVROLET/AVEO	2015	3G1TA5AF6FL104281	PRESIDENCIA		
154	35104	FORD/FOCUS	2014	WF0BP4H23E4107977	PRESIDENCIA		
155	35105	FORD/FOCUS	2014	WF0BP4H23E4110233	PRESIDENCIA		
156	35106	FORD/FOCUS	2014	WF0BP4H23E4110409	PRESIDENCIA		
157	35107	TOYOTA/COROLA	2015	5YFBU8HHE1FP232262	PRESIDENCIA		
158	35108	TOYOTA/COROLA	2015	5YFBU8HE6FP235139	PRESIDENCIA		
159	35109	TOYOTA/COROLA	2015	5YFBU8HE6FP231172	PRESIDENCIA		





II.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de las comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, de Seguridad Pública Municipal y de Contraloría que las ciento veinticinco unidades cuyos modelos sean anteriores al 2014 y cuya reasignación no haya sido solicitada por el Fideicomiso sean objeto de subasta en base a los avalúos presentados, según convenga a los intereses municipales, lo anterior al tenor de la siguiente relación:

UNIDAD	No. SERIE	MODELO	MARCA / TIPO	FALLA	Costo Aprox	SECTOR
3523	3C6SDADT2CG231979	2012	DODGE RAM 2500	Motor, transmisión, suspensión llantas	\$ 15,000.00	POLICIA
3524	3C6SDADT9CG231980	2012	DODGE RAM 2500	Motor, suspensión, llantas	\$ 30,000.00	POLICIA
3525	3C6SDADT0CG231981	2012	DODGE RAM 2500	Motor, transmisión, suspensión llantas	\$ 15,000.00	POLICIA
3526	3C6SDADT2CG231982	2012	DODGE RAM 2500	Suspensión y falla de transmisión	\$ 35,000.00	Pres. Comb.
3527	3C6SDADT4CG231983	2012	DODGE RAM 2500	Motor, Transmisión, diferencial, llantas	\$ 30,000.00	POLICIA
3528	3C6SDADT6CG231984	2012	DODGE RAM 2500	Motor, transmisión, suspensión llantas	\$ 15,000.00	POLICIA
3529	3C6SDADT8CG231985	2012	DODGE RAM 2500	Motor, suspensión, llantas	\$ 30,000.00	POLICIA
3530	3C6SDADTXCG231986	2012	DODGE RAM 2500	Motor, suspensión, llantas	\$ 30,000.00	POLICIA
3533	3C6SDADT5CG231989	2012	DODGE RAM 2500	ACTIVA	\$ 40,000.00	POLICIA
3535	6C6SRADT7DG585791	2013	DODGE RAM 2500	Diferencial y llantas	\$ 35,000.00	POLICIA
3536	3C6SRADT5DG585790	2013	DODGE RAM 2500	Motor y llantas	\$ 65,000.00	ESCOLTAS
3537	3C6SRADT2DG585794	2013	DODGE RAM 2500	Transmisión y llantas	\$ 35,000.00	POLICIA
3538	3C6SRADT0DG585793	2013	DODGE RAM 2500	Motor y llantas	\$ 40,000.00	POLICIA
3539	3C6SDADT8DG585802	2013	DODGE RAM 2500	Motor y llantas	\$ 65,000.00	ESCOLTAS
3540	3C6SRADT9DG585811	2013	DODGE RAM 2500	Activa/Motor y suspensión	\$ 40,000.00	POLICIA
3541	3C6SRADT4DG585795	2013	DODGE RAM 2500	Motor y llantas	\$ 45,000.00	POLICIA
3542	3C6SRADTX8DG585803	2013	DODGE RAM 2500	Motor y llantas	\$ 45,000.00	POLICIA
3543	3C6SRADTXDG585784	2013	DODGE RAM 2500	Falla de motor y llantas	\$ 45,000.00	POLICIA
3545	3C6SRADT0DG585812	2013	DODGE RAM 2500	Motor, Falla eléctrica y llantas	\$ 45,000.00	POLICIA
3546	1C3ADZAB5DN592215	2013	DODGE/AVENGER	Motor y llantas	\$ 55,000.00	VIALIDAD
3549	3C6RRADT5DG574268	2013	DODGE RAM 2500	Motor y llantas	\$ 70,000.00	POLICIA
35629	3GCEC14X18M116777	2008	CHEVROLET/PICK UP	Motor	\$ 15,000.00	POLICIA
35635	3GCEC14X68M116984	2008	CHEVROLET/PICK UP	ACTIVA	\$ 15,000.00	PROT. CIVIL



35640	3GCEC14X38M117266	2008	CHEVROLET/PICKUP	ACTIVA	\$ 15,000.00	VIALIDAD
35647	3GCEC14X28M117548	2008	CHEVROLET/PICKUP	ACTIVA	\$ 15,000.00	PRESIDENCIA
35655	3GCEC14X18M117833	2008	CHEVROLET/PICKUP	ACTIVA	\$ 15,000.00	POLICIA
35656	3GCEC14X98M117840	2008	CHEVROLET/PICKUP	ACTIVA	\$ 15,000.00	PRESIDENCIA
35657	3GCEC14X48M117907	2008	CHEVROLET/PICKUP	ACTIVA	\$ 15,000.00	PROT. CIVIL
35660	3GCEC14X88M118221	2008	CHEVROLET/PICKUP	Motor	\$ 15,000.00	POLICIA
35664	1B3KC46A99N502949	2009	DODGE/AVENGER	Motor, suspensión, llantas	\$ 15,000.00	PRESIDENCIA
35673	1B3KC46A49N504981	2009	DODGE/AVENGER	Motor y llantas	\$ 15,000.00	POLICIA
35675	1B3KC46AX9N505309	2009	DODGE/AVENGER	Motor, suspensión, llantas	\$ 15,000.00	POLICIA
35682	1B3KC46A29N520256	2009	DODGE/AVENGER	Motor y llantas	\$ 20,000.00	POLICIA
35745	2FAHP71V08X168282	2008	FORD/INTERCEPTOR	Motor, suspensión	\$ 15,000.00	POLICIA
35778	3D7R61CTXAG185243	2010	DODGE RAM 2500	Accidente	\$ 25,000.00	Salud Mpal.
35781	3D7R51CTXBG512311	2011	DODGE RAM 2500	Motor y llantas	\$ 20,000.00	POLICIA
35784	3D7R51CT3BG516006	2011	DODGE RAM 2500	Activa/Suspensión	\$ 25,000.00	POLICIA
35788	3D7R51CT7BG516011	2011	DODGE RAM 2500	ACTIVA	\$ 25,000.00	PROT. CIVIL
35796	3D7R61CT7BG570387	2011	DODGE RAM 2500	Activa/falla de transmisión	\$ 40,000.00	FIDEICOMISO
35798	3D7R51CT5BG543255	2011	DODGE RAM 2500	ACTIVA	\$ 40,000.00	Salud Mpal.
35799	3D7R51CT9BG543257	2011	DODGE RAM 2500	Transmisión y llantas	\$ 25,000.00	POLICIA
35920	3D7R51CT0BG543258	2011	DODGE RAM 2500	Transmisión y llantas	\$ 25,000.00	POLICIA
35921	3D7R51CT2BG543259	2011	DODGE RAM 2500	Motor, transmisión, suspensión, llantas	\$ 20,000.00	POLICIA
35922	3C6RDADT2CG114661	2012	DODGE RAM 2500	Accidente	\$ 15,000.00	POLICIA
35923	3C6RDADT9CG108629	2012	DODGE RAM 2500	Transmisión	\$ 25,000.00	POLICIA
35924	3C6RDADT4CG105251	2012	DODGE RAM 2500	Motor	\$ 20,000.00	POLICIA
35925	3C6RDADT6CG105252	2012	DODGE RAM 2500	Motor, transmisión, suspensión llantas	\$ 15,000.00	POLICIA
35927	6C6RDADTXCG105254	2012	DODGE RAM 2500	Motor, transmisión, suspensión llantas	\$ 15,000.00	POLICIA
35928	3C6RDADT3CG105256	2012	DODGE RAM 2500	Motor, transmisión, suspensión llantas	\$ 15,000.00	POLICIA
35929	3C6RDADT5CG105257	2012	DODGE RAM 2500	Suspensión	\$ 25,000.00	POLICIA
35930	3C6RDADT7CG105258	2012	DODGE RAM 2500	Motor, transmisión, suspensión llantas	\$ 20,000.00	POLICIA
35931	3C6RDADT9CG105259	2012	DODGE RAM 2500	Falla eléctrica y suspensión	\$ 20,000.00	POLICIA



35932	3C6RDADT9CG10934 4	2012	DODGE RAM 2500	Transmisión y motor	\$ 25,000.00	POLICIA
35934	3C6RDBDT9CG10398 5	2012	DODGE RAM 2500	Transmisión, suspensión Y llantas	\$ 25,000.00	POLICIA
35932	3C6RDBDT0CG10398 6	2012	DODGE RAM 2500	Motor y llantas	\$ 25,000.00	POLICIA
35936	3C6RDBDT2CG10442 7	2012	DODGE RAM 2500	Falla eléctrica	\$ 30,000.00	POLICIA
35939	3C6RDBDT5CG11531 1	2012	DODGE RAM 2500	Activa/consume aceite	\$ 30,000.00	POLICIA
35940	3C6RDADT2CG14455 1	2012	DODGE RAM 2500	Motor, suspensión llantas	\$ 30,000.00	POLICIA
35941	3C6SDADT5CG27330 5	2012	DODGE RAM 2500	Motor, suspensión llantas	\$ 40,000.00	PROT. CIVIL
35942	3C6SDADTXCG27330 2	2012	DODGE RAM 2500	Motor	\$ 45,000.00	INSP. VERIF. Y
3509	1FTNE14W58DA6230 2	2008	F/VAN		\$10,000	Prot. Civil
3511	1FTNE14W48DA6230 7	2008	FORD / VAN		\$10,000	POLICIA
3512	1GCHG35K781202818	2008	CHEVROLET		\$10,000	C.V.
3515	1D3HV18T39S716229	2009	DODGE		\$11,000	POLICIA
3516	1D3HV18T99S717000	2009	DODGE		\$10,000	POLICIA
3517	1D3HV18T69S731937	2009	DODGE		\$11,000	POLICIA
3531	3C6SDADT1CG23198 7	2012	DODGE RAM 2500		\$12,000	POLICIA
3532	3C6SDADT3CG23198 8	2012	DODGE RAM 2500		\$11,000	POLICIA
35616	1D7HA18258J226221	2008	DODGE		\$10,000	POLICIA
35621	1D7HA18208J225459	2008	DODGE		\$10,000	POLICIA
35632	3GCEC14X18M11688 9	2008	CHEVROLET		\$10,000	POLICIA
35641	3GCEC14X08M11729 0	2008	CHEVROLET / PICK UP		\$15,000	TRIB.ADMVO S
35645	3GCEC14XX8M11751 0	2008	CHEVROLET		\$10,000	POLICIA
35649	3GCEC14X08M11763 1	2008	CHEVROLET / PICK UP		\$10,000	POLICIA
35651	3GCEC14X48M11772 8	2008	CHEVROLET		\$10,000	POLICIA
35654	3GCEC14X28M11781 1	2008	CHEVROLET / PICK UP		\$10,000	POLICIA
35661	3GCEC14X98M11830 8	2008	CHEVROLET		\$10,000	POLICIA
35662	1B3KC46A19N502900	2009	DODGE / AVENGER		\$12,000	PRESIDENCIA
35663	1B3KC46A19N502931	2009	AVENGER		\$12,000	POLICIA
35667	1B3KC46A29N503005	2009	AVENGER		\$12,000	POLICIA
35672	1B3KC46A79N504926	2009	DODGE / AVENGER		\$12,000	POLICIA
35678	1B3KC46A99N519816	2009	AVENGER		\$11,000	POLICIA
35683	1B3KC46A49N520291	2009	DODGE / AVENGER		\$11,000	Vialidad
35688	3D7R61CT7AG185233	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35689	3D7R61CT9AG185234	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35690	3D7R61CT0AG185235	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35691	3D7R61CT2AG185236	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35692	3D7R61CT4AG185237	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA



35693	3D7R61CT6AG185238	2010	DODGE / RAM		\$15,000	POLICIA
35695	3D7R61CT4AG185240	2010	DODGE RAM 2500		\$15,000	POLICIA
35698	3D7R61CT1AG185244	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35699	3D7R61CT3AG185245	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35741	2FAHP71V98X168238	2008	FORD		\$10,000	POLICIA
35744	2FAHP71V38X168249	2008	FORD		\$10,000	POLICIA
35764	3D7R61CT5AG185246	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35766	3D7R61CT9AG185248	2010	DODGE RAM 2500		\$15,000	POLICIA
35767	3D7R61CT0AG185249	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35768	3D7R61CT7AG185250	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35773	3D7R61CT6AG185255	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35774	3D7R61CT8AG185256	2010	DODGE		\$15,000	POLICIA
35775	3D7R61CTXAG185257	2010	DODGE / RAM		\$15,000	POLICIA
35779	3D7R51CT1BG515999	2011	DODGE / RAM		\$15,000	POLICIA
35780	3D7R51CT1BG512309	2011	DODGE		\$13,000	POLICIA
35782	3D7R51CT2BG516000	2011	DODGE		\$15,000	POLICIA
35785	3D7R51CT5BG516007	2011	DODGE RAM 2500		\$15,000	POLICIA
35786	3D7R51CT9BG516009	2011	DODGE RAM 2500		\$15,000	POLICIA
35787	3D7R51CT5BG516010	2011	DODGE RAM 2500		\$15,000	POLICIA
35789	3D7R51CT9BG516012	2011	DODGE RAM 2500		\$15,000	POLICIA
35791	3D7R51CT2BG516014	2011	DODGE		\$10,000	POLICIA
35795	3D7R61CT5BG570386	2011	DODGE RAM 2500		\$10,000	POLICIA
35938	3C6RDBDT1CG105326	2012	DODGE		\$15,000	
V- 01	1C3ADZAB7CN118880	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 02	1C3ADZAB0CN118879	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 03	1C3ADZAB3CN126510	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 04	1C3ADZAB0CN138212	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 05	1C3ADZAB4CN138214	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 06	1C3ADZAB7CN143648	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 07	1C3ADZAB8CN138216	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 08	1C3ADZAB1CN138218	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 09	1C3ADZAB4CN143669	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
V- 10	1C3ADZAB7CN138207	2012	DODGE / AVENGER		\$30,000	Vialidad
35677	1B3KC46A39N519603	2009	DODGE / AVENGER		\$12,000	Vialidad
35746	2FAHP71V08X168273	2008	FORD INTERCEPTOR	/	\$10,000	Vialidad
35754	2FAHP71VX8X168247	2008	FORD INTERCEPTOR	/	\$10,000	Vialidad
35758	2FAHP71V78X168237	2008	FORD INTERCEPTOR	/	\$10,000	Vialidad

**unidades dictaminadas como pérdida total*





III.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de las comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, de Seguridad Pública Municipal y de Contraloría la reasignación solicitada por parte del Fideicomiso de dieciocho unidades a las distintas dependencias de la administración municipal, de acuerdo a las necesidades de las mismas, las cuales se contienen en la siguiente relación:

UNIDAD	MARCA / TIPO	MODELO	No. SERIE	SECTOR	FACT	PRECIO DE VENTA
3519	DODGE RAM 2500	2009	1D3HB18TX9S715121	SERV. PUB.	A32923	
35623	DODGE / RAM	2008	1D7HA18278J225460	SERV. PUB.	A31696	
35626	DODGE RAM 2500	2008	1D7HA18278J226222	SALUD MPAL	A31691	
35638	CHEVROLET / PICK UP	2008	3GCEC14X78M117187	SERV. PUB.	O9452	
35650	CHEVROLET	2008	3GCEC14X08M117662	SERV. PUB.	O9428	
35765	DODGE / RAM	2010	3D7R61CT7AG185247	SALUD MPAL	26646	
35769	DODGE RAM 2500	2010	3D7R61CT9AG185251	SERV. PUB.	26650	
35770	DODGE RAM 2500	2010	3D7R61CT0AG185252	SERV. PUB.	26651	
3570	FIAT/VAGON	2014	ZFCNFFC13E2439182	ESCOLTAS		
35101	CHEVROLET/SILVERADO	2014	3GCPC9EC5EG365063	POLICIAS		
35102	CHEVROLET/AVEO	2015	3G1TA5AF7FL104015	GATE		
35103	CHEVROLET/AVEO	2015	3G1TA5AF6FL104281	PRESIDENCIA		
35104	FORD/FOCUS	2014	WF0BP4H23E4107977	PRESIDENCIA		
35105	FORD/FOCUS	2014	WF0BP4H23E4110233	PRESIDENCIA		
35106	FORD/FOCUS	2014	WF0BP4H23E4110409	PRESIDENCIA		
35107	TOYOTA/COROLA	2015	5YFBU8HHE1FP232262	PRESIDENCIA		
35108	TOYOTA/COROLA	2015	5YFBU8HE6FP235139	PRESIDENCIA		
35109	TOYOTA/COROLA	2015	5YFBU8HE6FP231172	PRESIDENCIA		

IV.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de las comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, de Seguridad Pública Municipal y de Contraloría que además de las unidades previstas en el resolutivo inmediato anterior serán reasignadas a las distintas dependencias de la administración municipal siete unidades, puesto que estas corresponden al año dos mil catorce, mismas que se contienen en la siguiente relación:

UNIDAD	MARCA / TIPO	MODELO	No. SERIE	SECTOR	FACT	PRECIO DE VENTA
3571	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADT4EG293789	POLICIA		\$ 45,000.00
3572	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADT8EG293794	POLICIA		\$ 45,000.00
3576	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADTXEG293781	POLICIA		\$ 40,000.00
3578	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADTXEG293795	POLICIA		\$ 45,000.00
3579	DODGE RAM 2500	2014	3C6SRADT7EG293799	POLICIA		\$ 40,000.00





padrón del propio Fideicomiso para todos los efectos legales a que haya lugar; las unidades desincorporadas se encuentran descritas en el resolutivo primero del dictamen presentado.

Segundo.- Se autoriza que las ciento treinta y cuatro unidades de cuyos avalúos se desprende la pérdida total o bien que sus modelos sean anteriores al año dos mil catorce y cuya reasignación no haya sido solicitada por el Fideicomiso sean objeto de venta o subasta, según convenga a los intereses municipales. Las unidades consideradas pérdida total o de modelos anteriores al año dos mil catorce se encuentran descritas en el segundo resolutivo del dictamen presentado.

Tercero.- Se autoriza la reasignación solicitada por parte del Fideicomiso de dieciocho unidades a las distintas dependencias de la administración municipal, de acuerdo a las necesidades de las mismas, las cuales se describen en el tercer resolutivo del dictamen presentado.

Cuarto.- Se autoriza que además de las unidades previstas en el resolutivo inmediato anterior, serán reasignadas a las distintas dependencias de la administración municipal siete unidades, puesto que estas corresponden al año dos mil catorce, mismas que se describen en el cuarto resolutivo del presente dictamen.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Seguridad Pública, al Fideicomiso de Seguridad Pública de la Región Laguna, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de cambio de Vocales que integraran la Junta Directiva del Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza. En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la



voz a la Décimo Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, C.P. Ángela Campos Garcia, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE VOCALES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Gobernación, le fue turnado para el estudio, discusión y en su caso aprobación, el expediente relativo al cambio de vocales que integrarán la Junta Directiva del Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, la comisión de Gobernación, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria número sexagésima cuarta, celebrada en la Sala de Comisiones ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diez y siete, a las once treinta horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Fue turnado a la comisión de Gobernación, el tema relativo a la aprobación de cambio de vocales que integrarán la Junta Directiva del Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza, consistentes en:

- * Luz Alicia Ávila quien sustituye a Juan Manuel Arpero Ramírez;
- * Mariana Ramírez Estrada en sustitución de Rolando Gotés Hansen; y
- * Arturo Aranda Zamudio quien sustituye a Allen Vladimir Gómez Ruíz.

II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que estas comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 39, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Es necesario la integración de los vocales conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza”. - **TERCERO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente



planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Las Comisiones consideran como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de la solicitud, se sometió a votación la propuesta de cambio de vocales que integrarán la Junta Directiva del Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.** Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza", se aprueban por unanimidad de votos de los asistentes, la integración de tres nuevos vocales de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Música de Torreón, designando a los C.C. Luz Alicia Ávila, Mariana Ramírez Estrada y Arturo Aranda Zamudio. - **II.** Una vez analizado y discutido, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Mario Prudencio Valdés Garza - Félix Caldera Serrano - José Ignacio Corona Rodríguez - Ruth Elidé Carranza Gómez - Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes de la comisión de Educación, Arte y Cultura. - Ángela Campos García - Ruth Elidé Carranza Gómez - Gerardo Alba Castillo - Rosa Velia Quezada Fierro - Antonieta Mayela González Cardiel - Mario Prudencio Valdés Garza - **III.** Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN - COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA** - Sala de Comisiones, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de noviembre de 2017. "*****".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g) 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y 7 y 8 de la Ley que crea el Organismo





Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza” **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el cambio de vocales de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza, designando a los C.C. Luz Alicia Ávila, Mariana Ramírez Estrada y Arturo Aranda Zamudio; en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Instituto Municipal de Música de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la asignación del nombre “Quintas La Concha”, al sector sureste del Ejido La Concha, así como el nombre de las calles y avenida para su señalización y nomenclatura.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE “QUINTAS LA CONCHA” AL SECTOR SURESTE DEL EJIDO LA CONCHA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LAS CALLES y AVENIDA PARA SU SEÑALIZACIÓN y NOMENCLATURA. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 93, celebrada en la Sala de Comisiones a los 06 días del mes de Noviembre del año 2017, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- El ciudadano Secretario del





Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión el expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Comisariado ejidal en representación del ejido La Concha con fecha del 12 de octubre del 2017 para asignar el nombre de “Quintas La Concha” al sector Sureste del ejido La Concha, así como el nombre a las diez calles y a la avenida que se describen en la siguiente lista, Calles de Noreste a Suroeste dentro del sector:

- 1.- Calle Estadio Azteca.
- 2.- Calle Estadio Libertadores de América.
- 3.- Calle Estadio Camp Nou.
- 4.- Calle Estadio Parque Celta.
- 5.- Calle Estadio Parque de los Príncipes.
- 6.- Calle Estadio Olímpico de Roma.
- 7.- Calle Estadio Santiago Bernabéu.
- 8.- Calle Estadio Corona.
- 9.- Calle Estadio Teatro de los Sueños.
- 10.- Calle Estadio Olímpico de Berlín; y

Avenida que delimita al sector desde el Noreste en la calle 1 rumbo al Suroeste hasta topar con la calle Madero:

- 11.- Avenida Estadio Maracaná.

La Presidencia de las Comisiones expidió el correspondiente acuse de recibo; -

SEGUNDO.- El 03 de noviembre del 2017, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen, y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 50 incisos a) y b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto y en virtud de que el sector sureste del ejido La Concha carece de nombres y señalización de su nomenclatura urbana, se arribó a las siguientes conclusiones mismas que sustentan el sentido de la resolución de la Comisión que considera como indispensable la organización del territorio en orden al bienestar y desarrollo productivo de sus residentes. - Por lo que antecede, la



Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.-** Se aprueba por **mayoría** de votos la asignación del nombre “Quintas La Concha” al sector Sureste del ejido La Concha, así como el nombre a las diez calles y a la avenida que se describen en la siguiente lista, Calles de Noreste a Suroeste dentro del sector:

- 1.- Calle Estadio Azteca.
- 2.- Calle Estadio Libertadores de América.
- 3.- Calle Estadio Camp Nou.
- 4.- Calle Estadio Parque Celta.
- 5.- Calle Estadio Parque de los Príncipes.
- 6.- Calle Estadio Olímpico de Roma.
- 7.- Calle Estadio Santiago Bernabéu.
- 8.- Calle Estadio Corona.
- 9.- Calle Estadio Teatro de los Sueños.
- 10.- Calle Estadio Olímpico de Berlín; y

Avenida que delimita al sector desde el Noreste en la calle 1 rumbo al Suroeste hasta topar con la calle Madero:

- 11.- Avenida Estadio Maracaná.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -

TERCERO.- Notifíquese al Sistema Integral de Mantenimiento Vial para que se instale la señalización de la nomenclatura en un plazo breve de tiempo con fundamento en el presente dictamen. -

CUARTO.- Infórmese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **mayoría** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Félix Caldera Serrano - Mario Prudencio Valdés Garza - Rosa Velia Quezada Fierro - De igual forma se registra la abstención de los votos de los ediles, - Ángela Campos García - Antonieta Mayela González Cardiel - Gabriela Casale Guerra - Debido a la necesidad de dirimir respecto de los votos a favor y las abstenciones el Presidente de la Comisión emite su voto de calidad previsto en el artículo 68, fracción f) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Firmando todos al calce para su debida constancia: -



COMISIÓN de URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS - Sesión ordinaria número **93**, punto **IV** de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **al 06 de noviembre del 2017.** ”””””.

“”””” RAZONAMIENTO AL PUNTO:

IX.- PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA ASIGNACION DEL NOMBRE "QUINTAS LA CONCHA" AL SECTOR SURESTE DEL EJIDO LA CONCHA, ASI COMO EL NOMBRE DE LAS CALLES Y AVENIDAS PARA SU SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA.

SOLICITADO EN LA SEPTUAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN LA SALA DE CABILDO A LAS 10:00 HORAS.

EN RELACION A ESTE PUNTO, MI RAZONAMIENTO ES EL SIGUIENTE:

DEBIDO A QUE EN LA COMISION UNICAMENTE NOS FUE PRESENTADO UN OFICIO EXPEDIDO POR LA REGIDORA C. MARIA DEL ROSARIO REY RIVERA QUIEN TAMBIEN FUNGE COMO LA COMISARIADA EJIDAL DEL EJIDO LA CONCHA, EN DONDE SOLICITA AL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO, SE AUTORICE PONER LOS NOMBRES DE LAS CALLES UNICAMENTE EN UN SECTOR DEL EJIDO, OBSERVO LO SIGUIENTE.

1.- PORQUE NADA MAS Y CON URGENCIA APARENTE A UN SECTOR SE LE ESTA QUERIENDO PONER NOMBRE DE CALLES, CUANDO ES TODO EL EJIDO EL QUE PODRIA RESOLVERSE.

2.- NO PRESENTA NINGUN SUSTENTO EN CUANTO A UNA ACTA O COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EJIDAL EN DONDE TODO EL EJIDO, ESTE DE ACUERDO EN QUE A DICHA ZONA SE LE PONGAN LOS NOMBRES.

3.- TAMPOCO VIENE FUNDAMENTADO DE ACUERDO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y ME LLAMA MUCHO LA ATENCION PORQUE ESOS PREDIOS A LOS CUALES AHORA PRETENDEN PONERLES NOMBRE, Y A ESA ZONA DE ESOS PREDIOS, LLAMARLE "QUINTAS LA CONCHA", SON UNOS TERRENOS QUE HACE APROXIMADAMENTE 2 AÑOS O MÁS ENTRARON EN CONFLICTO POR HABER SIDO VENDIDOS PRESUNTAMENTE DE FORMA IRREGULAR SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS DUEÑOS ORIGINALES, ESOS PREDIOS FUERON VENDIDOS A ALGUNOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO, Y A OTROS FUNCIONARIOS PUBLICOS, Y TODAVIA HAY PLEITO POR LOS DUEÑOS ORIGINALES QUERIENDO RESCATAR SUS PARCELAS.

POR TANTO YO SOLICITE QUE SE ME INFORMARA SI ESOS TERRENOS YA NO ESTAN DENTRO DE ESE LITIGIO Y SI SE REFIERE A ESOS TERRENOS. YA LO INVESTIGUE Y SI SON LOS MISMOS TERRENOS Y NO SE ME INFORMO NADA SOBRE EL LITIGIO.

4.- EXISTE UNA FUNDADA SOSPECHA QUE AL TIEMPO, AHÍ PRETENDEN FRACCIONAR Y PARA EVITAR ESTAS SOSPECHAS DE QUE EN UN FUTURO POR DERECHO Y NO POR DECRETO LO HAGAN "QUINTAS LA CONCHA" O UN FRACCIONAMIENTO "QUINTAS LA CONCHA", ESTE TEMA SE DEBE DE FUNDAMENTAR DE ACUERDO A LA LEY EJIDAL, LEY DE



ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO, QUE SE RIGE POR LA LEY FEDERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y LA LEY EJIDAL, DE LAS CUALES PRESENTO LOS ARTICULOS QUE PUEDAN TENER RELACION O APLICARSE EN ESTE TEMA.

5.- AL LEER ESTOS ARTICULOS ES EVIDENTE QUE LA SOLICITUD QUE LA COMISARIADA EJIDAL DE LA CONCHA C. MARIA DEL ROSARIO REY RIVERA, NO PRESENTA NINGUN ANTECEDENTE, NINGUN FUNDAMENTO PARA SOLICITAR ESTO A CABILDO, COMO EL ACTA DE LA ASAMBLEA EJIDAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE MUNICIPAL, URBANISMO Y OTROS.

POR TANTO CONSIDERO IRRESPONSABLE EL AUTORIZAR ESTA SOLICITUD YA QUE NO PRESENTA NINGUNA JUSTIFICACION NI NADA QUE DE SUSTENTO A LA SOLICITUD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MIVOTO "EN CONTRA"

LIC. GABRIELA CASALE GUERRA
SEGUNDA SINDICA
ADMINISTRACION 2014-2017 "''''''".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor y 2 (dos) votos en Contra de las C.C.: Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García y la; Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g) 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la asignación del nombre "Quintas La Concha" al sector Sureste del Ejido La Concha, así como el nombre a las diez calles y a la avenida que a continuación se describen:

Calles de Noreste a Suroeste dentro del sector:

- 1.- Calle Estadio Azteca.
- 2.- Calle Estadio Libertadores de América.
- 3.- Calle Estadio Camp Nou.
- 4.- Calle Estadio Parque Celta.
- 5.- Calle Estadio Parque de los Príncipes.
- 6.- Calle Estadio Olímpico de Roma.



7.- Calle Estadio Santiago Bernabéu.

8.- Calle Estadio Corona.

9.- Calle Estadio Teatro de los Sueños.

10.- Calle Estadio Olímpico de Berlín; y

Avenida que delimita al sector desde el Noreste en la calle 1 rumbo al Suroeste hasta topar con la calle Madero:

11.- Avenida Estadio Maracaná.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Movilidad Urbana y Tránsito, al Sistema Integral de Mantenimiento Vial, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se presentó ningún asunto general.

Décimo Primer punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**





Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Presidente Municipal

Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Félix Caldera Serrano
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza
Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro





Décima Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Lic. Sergio Lara Galvan
Décimo Segundo Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona
Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto
Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primera Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica

